



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA PISCINA MUNICIPAL Y VIGILANCIA DEL RÍO, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONA.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 219 en fecha 16 de mayo de 2025, las bases y la convocatoria para la contratación de personal en época estival para vigilantes de río y taquilleros piscina municipal en régimen de personal laboral temporal, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en tablón de anuncios.

BASE PREVIA. NORMATIVA REGULADORA

El proceso de selección y la contratación laboral temporal objeto de estas bases se registrará, además de por lo estipulado en las mismas, por lo establecido en:

- El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo.
- Y supletoriamente, por cualquier otra disposición normativa que resulte de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

NOMBRE: Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutiérrez Prieto
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 459101DOC22C57543D1C6DEB45A5
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo - Secretario Actal
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 16/05/2025
16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 83849476204260A981F21C070E4D1D71C0C65ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

El objeto de las presentes bases reguladoras es establecer el proceso para la selección de personal temporal para la época estival de personal de piscina municipal y vigilancia río al amparo del Plan de Empleo 2025 del Ilmo. Ayuntamiento de Escalona, financiado con cargo a fondos propios que para este fin ha incorporado el Ayuntamiento en la aplicación presupuestaria 3371 13105 del Presupuesto Municipal para 2025, con el objetivo de promover el empleo en la localidad y mejorar a su vez, los servicios públicos.

SEGUNDA.- REGIMEN JURÍDICO

TIPO DE CONTRATO: Los trabajos se desarrollarán mediante un contrato laboral, de carácter temporal de obra o servicio, con jornada parcial de 20 o 24 horas semanales según necesidades del servicio, bajo la fórmula de un contrato de duración determinada por circunstancias de la producción regulado en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1. PERSONAL PARA PISCINA MUNICIPAL (TAQUILLAS Y LIMPIEZA)

- Jornada laboral: Tiempo parcial 20 horas semanales.
- Categoría: Grupo O.A.P. sin requisito de titulación.
- Duración del contrato: hasta fin de temporada.
- Salario: según S.M.I en vigor.

Funciones a desempeñar:

- Apertura y cierre de instalaciones.
- Cobro de entradas y abonos.
- Limpieza de zonas comunes, aseos.
- Vigilancia cumplimiento normas en instalaciones.

2. PERSONAL PARA MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DEL RÍO (BARRERAS Y LIMPIEZA)

- Jornada laboral: Tiempo parcial 24 horas semanales.
- Categoría: Grupo O.A.P. sin requisito de titulación.

NOMBRE: Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutierrez Prieto
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 45910IDOC22C57543D1C6DEB45A5
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo - Secretario Actal
Alcalde
FECHA DE FIRMA: 16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 83849476204260A981F21C070E4D1D71C0C65ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

- Duración del contrato: 90 días.

- Salario: según S.M.I en vigor.

Funciones a desempeñar:

- Vigilancia zonas accesos
- Control acceso río con vehículos.
- Informar normas depósito residuos.
- Limpieza residuos.
- Coordinación con guardas rurales (para información cumplimiento normas medioambientales en el río).

TERCERA.- CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Todas las personas deberán reunir, a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos comunes a todos los puestos:

- a) Ser español/a o miembro de un Estado miembro de la Unión Europea, o cónyuge de español o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, que reúnan los requisitos legales para su contratación conforme a lo establecido en los artículos 56 y 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de las funciones públicas.
- e) El incumplimiento por parte de los aspirantes de estos requisitos y condiciones comportará la exclusión del proceso de selección.
- f) Estar en situación de desempleo.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo y mantenerse en el momento de la firma del contrato como personal laboral.





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

CUARTA.- PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Los interesados/as en participar en este proceso de selección, podrán hacerlo desde el 20 de mayo hasta el 30 de mayo, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Escalona.
- O, solicitar cita previa a partir del 19 de mayo en las Oficinas Municipales a través del teléfono 925780012 si la presentación de solicitud es presencial.
- Acudir el día citado con documentación requerida para participación y/o susceptible de baremación.
- No se admitirán solicitudes fuera de plazo.
- Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación que se pide en la presente convocatoria no serán valoradas por la Comisión Local de Selección.

EL PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES FINALIZA EL 30 de mayo 2025

Los solicitantes deberán encontrarse en situación de desempleo, tanto en el momento de presentación de la solicitud como en el momento de la contratación, en caso de ser seleccionados.

A la instancia normalizada se acompañará la siguiente documentación ORIGINAL:

1. D.N.I. del solicitante
2. Tarjeta de desempleo del solicitante y de la unidad familiar en su caso.
3. Certificado de convivencia de unidad familiar.
4. Tarjeta sanitaria del municipio del solicitante.

A efectos de este plan, se entenderá unidad familiar y / o convivencia al conjunto de personas que estén empadronadas en la misma vivienda.

Con la instancia se autoriza al Ayuntamiento de Escalona a la comprobación de la documentación presentada.

QUINTA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1. Con carácter general quedan excluidas las personas que superen la edad de jubilación o que estén incapacitados/as para el trabajo mediante resolución de la Seguridad Social.
2. No aportar en el período de presentación de solicitudes la totalidad de la documentación mínima requerida para la participación en el proceso de selección.

FECHA DE FIRMA: 16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 83849476204260A981F21C070E4D1D71C0C65ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407FB011C8
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo - Secretario Acctal
Alcalde
NOMBRE: Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutierrez Prieto
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 459101DOC22C22C57543D1C6DEB45A5





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

3. Presentación de solicitud fuera del plazo de convocatoria establecido.

SEXTA.- ADMISIÓN AL PROCESO SELECTIVO

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde – Presidente dictará resolución declarando aprobadas, con carácter **provisional**, la lista de excluidos/as y admitidos/as al proceso. El correspondiente anuncio se expondrá en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica y contendrá la relación nominal, con sus correspondientes DNI o NIE y causas de exclusión, en su caso.

El plazo de reclamaciones contra la citada lista provisional será de **tres días hábiles** a partir del siguiente a la publicación.

Finalizado el plazo de alegaciones, se publicará Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica la lista **definitiva** de admitidos/as y excluidos/as al proceso de selección.

SÉPTIMA.- SISTEMA DE BAREMACIÓN

Para la selección se priorizarán aquellas solicitudes de participantes que se encuentren al menos en alguna de estas circunstancias:

- a) Tener todos los miembros de su unidad familiar en desempleo (acreditar)
- b) Tener más de 50 años.
- b) Tener hijos menores de edad a su cargo (acreditar)
- c) Tener experiencia profesional para el puesto que se solicita (acreditar)
- d) Estar más de 180 días inscritos/as en una Oficina Emplea de Castilla-La-Mancha (acreditar)
- e) Tener tarjeta sanitaria en el municipio.
- f) Estar de alquiler o tener hipoteca sobre vivienda habitual (presentación de los últimos 3 recibos).

OCTAVA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Su composición nominal se efectuará por Resolución de Alcaldía que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y estará formada por un mínimo de tres personas (Ley 4/2011 de 10 de marzo):

- Presidente/a: 1 funcionario de carrera.
- Secretario/a: 1 funcionario/a de carrera.



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

-Vocal: 1 personal laboral fijo.

El tribunal adoptará sus decisiones por mayoría de votos presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente. El tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y demás circunstancias e incidencias se planteen durante el proceso selectivo, así como tomar los acuerdos y dictar cuantas normas sean precisas para el buen orden y resultado del proceso de selección.

NOVENA.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Una vez comprobados todos los expedientes, la Comisión de Selección propondrá a la Alcaldía los candidatos/as a contratar sobre la base de los seleccionados/as y posibles suplentes, atendida la calificación final obtenida. Igualmente se anunciará junto al listado de candidatos/as a ocupar los puestos necesarios el día de convocatoria para tramitación de contrato laboral. Ese día estipulado los/as candidatos/as presentaran en el Ayuntamiento la documentación necesaria para la posterior formalización del correspondiente contrato de trabajo, previa Resolución de Alcaldía. En caso de no presentación, se pasará automáticamente al suplente de la lista definitiva.

DÉCIMA.- PROTECCION DE DATOS

Con la presentación de instancias los/as aspirantes aceptan el tratamiento de los datos por el Ayuntamiento de Escalona, a los exclusivos efectos objeto de estas bases, dan su autorización y consienten que el Ayuntamiento de Escalona consulte aquellos datos necesarios para comprobar la situación familiar o económica, objeto de baremación según las presentes bases, siendo ésta necesaria para la resolución de su solicitud.

NOMBRE:
Isidoro Esteban Gordo
Alvaro Gutierrez Prieto

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo - Secretario Actal
Alcalde

FECHA DE FIRMA:
16/05/2025
16/05/2025

HASH DEL CERTIFICADO:
83849476204260A981F21C070E4D1D71C0C65ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407F8011C8

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 45910IDOC22C57543D1C6DEB45A5





AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE ADMISIÓN PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA PISCINA MUNICIPAL Y VIGILANCIA DEL RÍO, EN EL MARCO DEL PLAN DE EMPLEO LOCAL 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALONA.

D/Dña.....vecino/a
de....., provincia de, con domicilio en
.....nº.....
.....D.N.I.....y número de
teléfono.....

ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalona:

EXPONE:

Que enterado/a de la convocatoria pública efectuada por el Ayuntamiento de Escalona, y estimando reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos por la misma, manifiesta que desea participar en dicho proceso, aceptando íntegramente el contenido de dichas bases comprometiéndose al cumplimiento estricto de las mismas

PUESTO QUE SE SOLICITA:

- ☐ Personal para mantenimiento y vigilancia del Río.
☐ Personal al servicio de la Piscina Municipal.

MANIFIESTA:

-Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases para poder participar en el proceso selectivo, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia, lo que se acredita con la documentación que se acompaña.

-Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas al personal temporal laboral del Ayuntamiento de Escalona.

NOMBRE: Isidoro Esteban Gordo Alvaro Gutierrez Prieto
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo - Secretario Acctal Alcalde
FECHA DE FIRMA: 16/05/2025
HASH DEL CERTIFICADO: 83849476204260A981F21C070E4D1D71C0C65ED8
DAC216666616AC83520CD7B13C72E8407F8011C8
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Escalona - <https://sede.escalona.es> - Código Seguro de Verificación: 45910IDOC22C57543D1C6DEB45A5



AYUNTAMIENTO DE ESCALONA

-En base a cuanto antecede, **SOLICITA** ser admitido/a y declara que son ciertos los datos que se consignan y se compromete a acreditar documentalmente los datos que se indican en la solicitud.

-Autoriza expresamente la consulta y comprobación de estos datos por el Ayuntamiento de Escalona en la Administración Pública correspondiente.

Se acompaña junto a la presente solicitud la siguiente documentación requerida obligatoria (tache con una cruz los documentos que aporte, según lo que proceda):

☐

DNI/NIE del solicitante

☐

Certificado de la Oficina de Empleo que acredite la situación de desempleo o tarjeta del paro y convivientes en su caso.

☐

Certificado de convivencia de la unidad familiar (no es necesario si se da autorización para que se consulte la circunstancia del empadronamiento al Ayuntamiento).

☐

Tarjeta sanitaria

☐

Otro: _____

En Escalona a _____ de _____ de 2025

El Solicitante,

Fdo: _____

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de datos 2016/679, le informamos que sus datos de carácter personal, le informamos que los datos solicitados y/o recogidos a los ciudadanos son de carácter obligatorio y serán incorporados a la actividad de tratamiento "Administrados" de la que es responsable AYUNTAMIENTO DE ESCALONA, cuya finalidad es gestionar la relación con nuestros Administrados. Sus datos personales se destinarán al cumplimiento del objeto de la relación entre el Ayuntamiento y los ciudadanos y serán tratados de forma confidencial. mantendrán en tanto se mantenga la relación, así como por los plazos establecidos en normativa aplicable para atender posibles responsabilidades. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante AYUNTAMIENTO DE ESCALONA, Plaza Sta. María 1 CP 45910 ESCALONA (TOLEDO) igualmente puede dirigirse a nosotros por esta misma vía para recibir información ampliada sobre nuestra Política de Protección de datos.